



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00535132- -UNC-ME#FCE

---

**VISTO:**

Las RHCD-2019-465-E-UNC-DEC#FCE y RHCS-2019-1403-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Economía y Finanzas;

**Y CONSIDERANDO:**

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 341/1990 (y sus modificatorias) y de las RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:**

**Art. 1º.-** Establecer desde el 13 de junio al 5 de julio de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Economía y Finanzas y en la siguiente asignatura:

Área: Monetaria y Fiscal  
Orientación: Teorías e Instituciones Fiscales  
Asignación Principal: Finanzas Públicas

Cargo: Uno (1) Profesor/a Adjunto/a  
Dedicación: Semiexclusiva

Jurado  
Titulares:  
Mgtr. Juan Manuel Garzón (UNC)  
Lic. Orlando Barra Ruatta (UNC)  
Dr. Darío Alejandro Rossignolo (UBA)

Suplentes:  
Mgtr. Ernesto Rezk (UNC)  
Mgtr. Marcelo Luis Capello (UNC)  
Dr. Alberto Porto (UBA)

Observadoras Estudiantiles:  
Titular: Srta. Carolina Pilar Rodríguez DNI N° 38.107.197

Suplente: Srta. Aylen Mezzopeva DNI N° 40.685.580

Observadoras Graduadas:

Titular: Cra. Oriana Gabriela Leal DNI N° 36.734.500

Suplente: Cra. Abril Merino DNI N° 38.182.562

**Art. 2°.-** En virtud de que el presente concurso se enmarca en lo dispuesto por RHCD-2019-101-E-UNC-DEC#FCE y debe garantizar el perfil docente-investigador, para postular al cargo de Profesor Adjunto SE, los/las candidatos/as deberán cumplir el requisito 1 y al menos uno de los requisitos 2 o 3 los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente: 1. Estar categorizado en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la SPU en la Categoría III o superior o en su defecto haber sido director/codirector de proyecto de investigación acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole). 2. Ser autor o coautor de al menos un artículo en revista científica indexada (según los criterios de la OHCD N° 551/2018) en los últimos 5 años. 3. Contar con título de maestría o con proyecto de tesis doctoral aprobado (acreditando un grado de avance de al menos el 50% en la carrera).

El/la postulante deberá presentar un Plan de trabajo por escrito en ocasión de celebrarse la prueba de oposición con el Jurado, en el que deberá constar cuál será su propuesta para el desarrollo de la actividad docente en la cátedra relacionada con este llamado y particularmente sus tareas de investigación científica incluyendo de forma explícita su participación en proyectos acreditados, producción científica esperada y formación de recursos humanos para la investigación.

**Art. 3°.-** Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

**Art. 4°.-** Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

**Art. 5°.-** Comuníquese y archívese.